



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 02 de julio de 2019
IFT/100/PLENO/OC-RCC/0006/2019

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remito a usted, en tiempo y forma, mis votos razonados respecto a los proyectos de acuerdos y resoluciones que tuve a la vista y han sido enlistados en los numerales III.1 a III.36 del Orden del Día de la XVI Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 3 de julio de 2019 a las 16:00 horas, a saber:

Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIII y XIV Sesiones Ordinarias, celebradas el 22 de mayo y 5 de junio de 2019, respectivamente.

Asunto III.2

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso al Congreso del Estado de Jalisco como tercero en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHGJG-TDT, en Guadalajara, Jalisco.

Asunto III.3

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Radial Humanamente Positiva, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCCG-FM, en Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México.

Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ximai Comunicaciones, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCBZ-FM, en Santiago de Anaya y El Águila, en el Estado de Hidalgo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.5

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Organización de Radios Comunitarias de Occidente, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCAT-FM, en Villa de Álvarez, en el Estado de Colima.

Asunto III.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Kahal Sembradores del Futuro, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCBI-FM, en Villahermosa, en el Estado de Tabasco.

Asunto III.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Abrazando a los Pueblos, Juxtlahuaca, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCBX-FM, en Santiago Juxtlahuaca, en el Estado de Oaxaca.

Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSAO-FM, en San Felipe, en el Estado de Baja California.

Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSAP-FM, en La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

Asunto III.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a La Mexicanita Sapichu, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHMXS-FM, en Cherato, Cheratillo, 18 de marzo y Sicuicho, en el Estado de Michoacán.

Asunto III.11

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Guna Caa Yuni Xhiña, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHGCY-FM, en Juchitán de Zaragoza, en el Estado de Oaxaca.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Asunto III.12

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asunto III.13

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Micro Pagos y Recargas, S. de R.L. de C.V., en el sentido de que no requiere concesión o autorización de este Instituto para realizar su actividad comercial, consistente en proveer recargas electrónicas a cadenas comerciales como puntos de venta, derivada del contrato de suministro que celebra con concesionarios de red pública de telecomunicaciones.

Asunto III.14

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Recarga de Productos y Servicios, S. de R.L. de C.V., en el sentido de que no requiere concesión o autorización de este Instituto para realizar su actividad comercial, consistente en proveer recargas electrónicas a cadenas comerciales como puntos de venta, derivada del contrato de suministro que celebra con concesionarios de red pública de telecomunicaciones.

Asunto III.15

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 2 de mayo de 2019, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 188/2018, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Asunto III.16

Acuerdo que se emite en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en el Amparo en Revisión 83/2019 y, en consecuencia, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa a Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. por el incumplimiento al Resolutivo Undécimo de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y la empresa MCM, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”, aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su III Sesión Ordinaria celebrada el seis de febrero de dos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

mil diecinueve mediante Acuerdo P/IFT/060219/47", así como el procedimiento sancionatorio del cual derivó la misma.

Asunto III.17

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial del C. Luis Alberto Alonzo Magaña.

Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial de Telecable de Chiautla, S.A. de C.V.

Asunto III.19

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 23 de julio de 2009, al C. César Raúl Fuentes Medina.

Asunto III.20

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Hidalgo)

Asunto III.21

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 2 de octubre de 1995, a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Morelos)

Asunto III.22

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a Cablevisión Red, S.A. de C.V. (Nayarit)

Asunto III.24

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de diciembre de 1996, a Cablevisión Red, S.A. de C.V. (Jalisco)

Asunto III.25

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de noviembre de 2007, a Supercable, S.A. de C.V.

Asunto III.26

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de agosto de 2000 a Ernestino Oliva Sánchez, a favor de la C. Gabriela Oliva Melgarejo.

Asunto III.27

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Javier Arturo Pérez Monter, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 10 de diciembre de 2010, a favor de Lit Network Co, S. de R.L. de C.V.

Asunto III.28

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Supercable, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de noviembre de 2007, a favor de Tecno Imagen del Norte, S.A. de C.V.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.29

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Servicios Troncalizados, S.A. de C.V., la consolidación de dos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 8 de abril de 2016.

Asunto III.30

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable Visión Regional, S.A. de C.V., concesionaria de dos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

Asunto III.31

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Asunto III.32

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de partes sociales de la empresa Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

Asunto III.33

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Asunto III.34

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Equipos y Redes Digicom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Asunto III.35

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Bridge Networks Wireless, S.A.S., un título de concesión única para uso comercial.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.36

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Care Telecomunicaciones e Infraestructura, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

Lo anterior en virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno antes señalada, con motivo de la comisión internacional que me ha sido encomendada. En específico, estaré participando en el evento "7º Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones CLT 2019" a realizarse en Córdoba, Argentina. En consecuencia, y a fin de cumplir cabalmente con mi obligación de votar, acompaño como anexos al presente oficio mis votos razonados para que se hagan efectivos en la citada Sesión Ordinaria del Pleno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**RAMIRO CAMACHO CASTILLO
COMISIONADO**

Voto Razonado del Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSAP-FM, en La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

Antecedentes

1. El 26 de febrero de 2019, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) publicó en su portal de Internet la Lista de equipos transmisores susceptibles de donación (Lista). La última actualización a la misma fue publicada el 20 de mayo de 2019.
2. El 07 de mayo de 2019, Voz de Transformación, A.C. (el Concesionario) presentó ante el Instituto, escrito mediante el cual solicitó la donación de un equipo transmisor para estación de Radio en Frecuencia Modulada, sin que su escrito señalara información del o de los equipos transmisores de su interés de conformidad con la Lista.
3. Mediante oficio IFT/212/CGVI/0445/2019 de fecha 13 de abril, el IFT requirió al Concesionario señalar el o los equipos transmisores de radiodifusión de su interés, de conformidad con la Lista, a efecto de dar trámite a su solicitud. Posteriormente, el 28 de mayo de 2019, el Concesionario presentó ante el Instituto, escrito mediante el cual solicita la donación de uno de los equipos señalados, con los números 20, 27, 26, 17 y 2.

Voto Razonado

A través de este Acuerdo, el Instituto autoriza la donación del equipo transmisor identificado con el número 26 en la Lista al Concesionario. Dicho equipo es el referido en el acta de verificación 68/2014 (96.3 MHz), con sello de aseguramiento 360 y cuya pérdida en beneficio de la Nación fue declarada a través de la resolución plenaria P/IFT/120815/332. Al efecto, concuerdo con este proyecto tomando en cuenta lo siguiente:

1. **Marco legal aplicable.** En el presente caso resultan aplicables los artículos 2o, apartado B, fracción VI, y 28, párrafo décimo séptimo, de la Constitución; 67, fracción IV, 76, fracción IV, 85, último párrafo y 87, párrafo segundo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR); y los numerales 73 a 81 Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas).

En específico, el artículo 85 de la LFTR señala que el IFT puede donar a los concesionarios de uso social que presten servicios de radiodifusión, equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la Nación

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

como consecuencia de los procedimientos y supuestos previstos de pérdida de bienes por uso del espectro radioeléctrico sin contar con concesión. Mientras que, los artículos 73 a 81 de las Normas establecen el procedimiento a efecto de materializar esta donación. En específico, la norma 76 señala que en caso de que el IFT reciba solicitudes de donación de equipos transmisores estas serán tramitadas en estricto orden de presentación de las mismas. Por su parte, la norma 77 establece que el IFT asignará los equipos transmisores atendiendo el siguiente criterio de prelación: i) solicitantes que cuenten con Concesiones de uso social comunitarias e indígenas, y ii) solicitantes que cuenten con Concesión de uso social.

2. **Análisis de la solicitud de donación.** Una vez analizada la Solicitud de Donación y tomando en consideración el contenido de las opiniones de la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) y la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER), considero que el Concesionario acredita los requisitos para la donación del equipo, a saber:
 - a) **Calidad del solicitante:** en la opinión de la UCS se corrobora que el solicitante tiene el carácter de Concesionario de Uso Social Comunitario, habilitado para prestar el servicio de radiodifusión sonora en la banda de FM (101.5 MHz, con distintivo de llamada XHCSAP-FM, en La Paz, Baja California Sur). Por ende, es susceptible de ser donatario del equipo transmisor en términos del artículo 85 de la Ley y numeral 76 de las Normas.
 - b) **Identificación del equipo transmisor solicitado:** en la solicitud se identifica el equipo transmisor requerido (número 26), mismo que al encontrarse en la Lista, es susceptible de ser donado. Cabe indicar que, concuerdo con el proyecto en que, para efectos de la solicitud se tomará en cuenta, en lugar preferente, el tercero de los equipos señalados por el Concesionario, pues el equipo 20 fue solicitado de forma previa por otro solicitante; mientras que el 27 se otorga a este mismo Concesionario, pero para otra estación en el proyecto de resolución anterior.
 - c) **Compatibilidad del objeto de la concesión con las características del equipo transmisor solicitado:** con la opinión de la UCS y de la UER es viable considerar que el equipo transmisor solicitado es compatible con el objeto de la concesión, ya que el Concesionario se encuentra habilitado para prestar el servicio de radiodifusión sonora en la banda de FM, lo cual es concordante pues el equipo solicitado operaba en la banda FM. Esto con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones procedentes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, conforme a los parámetros técnicos autorizados.
 - d) **Orden de presentación y prelación:** conforme a los numerales 76 y 77 de las Normas, la donación del equipo solicitado es procedente. Esto toda vez que el equipo transmisor solicitado en primer

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

orden de preferencia, señalado con el número 20 de la Lista no está disponible, ya que fue solicitado previamente por el Concesionario Radial Humanamente Positiva A.C., el 06 de mayo. Mientras que, el equipo señalado con el número 27 de la Lista y solicitado en segundo orden de preferencia, fue previamente solicitado por el mismo Concesionario para la estación con distintivo de llamada XHCSAO-FM, en San Felipe, Baja California.

En consecuencia, concuerdo con el proyecto en el sentido de autorizar al Concesionario (respecto a su concesión en la banda 101.5 MHz, con distintivo de llamada XHCSAP-FM, en La Paz, Baja California Sur) la donación del equipo transmisor señalado con el número 26 en la Lista en el estado en que se encuentra actualmente, recalcando, como señala el proyecto, que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones procedentes al equipo transmisor a efecto de que resulte idóneo para su uso, conforme a los parámetros técnicos autorizados. Asimismo, concuerdo en instruir a la Coordinación General de Vinculación Institucional para que suscriba el contrato de donación correspondiente con el Concesionario para formalizar la entrega del equipo transmisor.

Votación

Por lo anteriormente expuesto, emito **VOTO A FAVOR** respecto del proyecto.

Ramiro Camacho Castillo

Comisionado